ORD. 070/2012 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 24 Bº "57 VIVIENDAS", SRA. PAULA SPATULA.-

Publicado el 25 abril, 2012

...VISTO:

El Expediente Nº 066-E-2012 iniciado por Mensaje Nº 042/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Paula Karina Spatula solicita autorización para escriturar la Vivienda Nº 24 del Barrio 57 Viviendas de esta ciudad;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 3 obra el Certificado de Libre Deuda, no adeudándose a la fecha, cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 21 del Barrio 57 Viviendas de esta ciudad;

QUE a fojas 33 obra el Dictamen Nº 094/12 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "se encontrarían reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado por el peticionante";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 17 a18 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º.</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 24 del Barrio 57 Viviendas Sub Plan Federal de Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado



catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 f, PARCELA 7, según Plano de Mensura y División Nº 67-49-98, a favor de la Sra. SPATULA, Paula Karina, D.N.I.: 22.225.445.-

<u>ARTICULO 2°.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º</u> - En el mismo Acto Escritural se procederá a gravar con derecho real de hipoteca, con las previsiones notariales del caso, a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por el monto total de las cuotas adeudadas, el inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 4º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Marzo de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2012.-

